



COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN Y COOPERACIÓN ACADÉMICA

CONVOCATORIA 2024 PARA PRESENTAR PROYECTOS CIENTÍFICOS, DE DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN Y DIVULGACIÓN PARA LA ATENCIÓN DE PROBLEMAS ESPECÍFICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ES IMPORTANTE LEER LAS BASES DE LA CONVOCATORIA EN:

www.sectei.cdmx.gob.mx

CONVOCATORIA	FECHAS LÍMITE	TEMATICAS	REQUISITOS
<p>La Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México (SECTEI) convoca a instituciones de educación superior públicas o particulares, centros o instituciones de investigación públicos o privados, a empresas y asociaciones civiles ubicadas en la Ciudad de México, a presentar solicitudes de apoyo de conformidad con lo establecido en la presente Convocatoria y en los Lineamientos que rigen los Proyectos Científicos, Tecnológicos, de Innovación y Divulgación de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 11 de abril de 2023, a quienes en lo subsecuente se les denominará "Lineamientos".</p> <p>La presente Convocatoria está a cargo de la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México (SECTEI). Todas las solicitudes de apoyo serán sometidas a procesos de revisión, evaluación, selección, formalización, seguimiento y auditoría, en términos de la normatividad vigente y deberán regirse por las bases de la convocatoria.</p> <p>El formato electrónico de la solicitud está disponible en la siguiente dirección electrónica:</p> <p>https://www.convocatoria.sectei.cdmx.gob.mx</p> <p>1. En atención al Programa de Racionalidad Presupuestal 2019 publicado en Gaceta UNAM, el procedimiento para presentar las propuestas consiste en que la Entidad Académica a la cual pertenece el solicitante deberá enviar electrónicamente a esta Coordinación de Servicios de Gestión y Cooperación Académica (CSGCA-CIC), la documentación que se describe abajo, en formato PDF, a la dirección electrónica:</p> <p>proyectos@cic.unam.mx</p> <p>a) El formato de la solicitud debidamente requisitado, b) Protocolo del proyecto c) Carta de intención por parte de las instituciones colaboradoras participantes firmada por el Representante Legal d) Listado de productos a entregar. (deberá comprometerse a formalizar al menos un convenio de colaboración entre las instituciones participantes derivado de la(s) carta(s) de intención)</p> <p>Esta documentación deberá acompañarse con la carta de presentación del director de la entidad académica dirigida a la Dra. María Soledad Funes Argüello, Coordinadora de la Investigación Científica, expresando los siguientes compromisos:</p> <p>-Brindar el apoyo institucional requerido para el desarrollo del proyecto y poner a disposición de la persona Responsable Técnica, la infraestructura y espacios existentes requeridos para el mismo.</p> <p>(Continúa en la siguiente página)</p>	<p style="text-align: center;">ENTREGA DE LAS PROPUESTAS VÍA ELECTRÓNICA EN LA SECTEI</p> <p style="text-align: center;">21-MAY -2024</p> <p style="text-align: center;">RESULTADO A PARTIR DEL 22-JUL-2024</p> <p>No se aceptarán solicitudes incompletas, presentadas en forma extemporánea o por medios distintos (por correo electrónico o de manera física) a lo establecido en la presente Convocatoria.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ciencias, tecnologías y gestión del agua 2. Desarrollo sustentable, economía circular y adaptación al cambio climático 3. Gestión del riesgo para la reducción de desastres 4. Lito, energía, electro-movilidad y semiconductores 5. Ciencia de datos e inteligencia artificial 6. Economía social y solidaria 7. Enfermedades crónico-degenerativas 8. Salud mental y adicciones 9. Envejecimiento saludable 10. Sistemas agroalimentarios sustentables 11. Cultura de paz e igualdad de género 12. Electrónica (microprocesadores) 13. Genómica 14. Biotecnología 15. Divulgación de la ciencia 	<p>I. REQUISITOS</p> <p>Para participar en esta Convocatoria, los solicitantes deberán cumplir cabalmente con lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Considerar, en todas las propuestas, las siguientes actividades: <ol style="list-style-type: none"> a) Incorporación de las poblaciones locales beneficiarias del desarrollo del proyecto, b) Atención a los principales problemas de la Ciudad de México, c) Consideración del modelo de colaboración promovido por la RED ECOS, d) Formación de recursos humanos, e) Divulgación de los resultados de la investigación, e f) Implementación de tecnologías probadas para la solución de la problemática correspondiente. 2. Los grupos de trabajo deberán ser interdisciplinarios e interinstitucionales, colaborarán en la propuesta al menos DOS (2) INSTITUCIONES, una de ellas será la líder de proyecto y con quien se formalizará el Convenio respectivo. 3. La solicitud de apoyo deberá registrarse y ajustarse al formato electrónico disponible en la liga: https://www.convocatoria.sectei.cdmx.gob.mx; debiendo dar cabal cumplimiento a los "Lineamientos", los cuales se encuentran disponibles para su consulta en: https://www.sectei.cdmx.gob.mx/storage/app/media/Lineamientos_2023/gaceta-oficial-de-la-ciudad-de-mexico.pdf. <p>II. REGISTRO</p> <p>Las personas interesadas en participar, en los términos de la presente Convocatoria, deberán registrar las solicitudes de apoyo en la plataforma electrónica de la SECTEI, https://www.convocatoria.sectei.cdmx.gob.mx; debiendo capturar la información requerida y cargar los documentos ahí señalados. Una vez capturado y finalizado el registro, se obtendrán el acuse y folio electrónico correspondiente.</p> <p>III. CARACTERÍSTICAS Y ESTRUCTURA DE LA SOLICITUD DE APOYO</p> <p>Las solicitudes de apoyo deberán establecer una propuesta clara y precisa, en la que se especifique la problemática que se busca atender, la metodología a utilizar, así como una proyección del resultado que se espera obtener en beneficio de la Ciudad de México.</p> <p>La solicitud de apoyo deberá acompañarse de la siguiente documentación, según corresponda:</p> <p>1. Documentos institucionales:</p> <ol style="list-style-type: none"> A) Acta Constitutiva de la persona moral, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio o documento de creación, según corresponda. En caso de asociaciones o sociedades civiles y empresas, deberán estar legalmente constituidas con al menos cinco (5) años de antelación respecto a la fecha de publicación de la presente Convocatoria y que se encuentren fiscalmente en orden. B) Cédula de Identificación Fiscal actualizada, con domicilio visible y legible. C) Comprobante de domicilio fiscal con antigüedad no mayor a dos meses (Ej: Recibo de predial, luz, agua o teléfono). D) Poder Notarial de la persona Representante Legal o Apoderada Legal, o documento que acredite de manera fehaciente que cuenta con facultades de representación. E) Identificación oficial vigente de la persona Representante Legal o Apoderada Legal (Credencial de Elector o Pasaporte con huella digital testada). F) Protocolo del proyecto DEBIDAMENTE FIRMADO (firma autógrafa) por la persona Responsable Técnica de la institución líder. <p>2. Documentos de la persona que fungirá como Responsable Técnica de la institución líder:</p> <ol style="list-style-type: none"> A) Identificación oficial vigente (Credencial de Elector o pasaporte con huella digital testada) B) Clave Única de Registro de Población con certificación ante el registro civil (CURP). C) Cédula de Identificación Fiscal (completa, actualizada y legible). D) Curriculum Vitae (versión resumida y versión extensa). E) Comprobante de domicilio particular con antigüedad menor a dos meses (únicamente se aceptarán recibos de predial, luz, agua o teléfono). <p>3. Documentos de la persona que fungirá como Responsable Administrativa de la institución líder:</p> <ol style="list-style-type: none"> A) Identificación oficial vigente (Credencial de Elector o Pasaporte con huella digital testada) B) Clave Única de Registro de Población con certificación ante el registro civil (CURP). C) Comprobante de domicilio particular con antigüedad menor a dos meses (únicamente se aceptarán recibo de predial, luz, agua o teléfono). <p>4. El Protocolo del Proyecto DEBIDAMENTE FIRMADO (firma autógrafa), en formato PDF, deberá incluir:</p> <ol style="list-style-type: none"> A) Título del proyecto. B) Problemática a atender. C) Nombre de la persona responsable técnica y administrativa, así como de la persona representante legal. D) Antecedentes. E) Justificación. F) Población beneficiada y/o atendida. G) Objetivo general y objetivos particulares. H) Metodología.



COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN Y COOPERACIÓN ACADÉMICA

CONVOCATORIA 2024 PARA PRESENTAR PROYECTOS CIENTÍFICOS, DE DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN Y DIVULGACIÓN PARA LA ATENCIÓN DE PROBLEMAS ESPECÍFICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ES IMPORTANTE LEER LAS BASES DE LA CONVOCATORIA EN:

www.sectei.cdmx.gob.mx

CONVOCATORIA	REQUISITOS II
<p>-Brindar las facilidades necesarias para agilizar el ejercicio del recurso única y exclusivamente para los fines del proyecto.</p> <p>-Conocer los Lineamientos, así como las bases de esta Convocatoria y apearse a estos.</p> <p>-Brindar las facilidades necesarias para que se emitan en tiempo y forma los Informes Técnico y Financiero.</p> <p>-Cumplir con todos los requisitos estipulados en el Convenio de Asignación de Recursos.</p> <p>Asimismo deberá solicitar la entrega de una copia de la documentación oficial de la institución (* ver columna derecha) solicitada por la SECTEI.</p> <p>En la fecha límite:</p> <p style="text-align: center;">13 DE MAYO DE 2024</p> <p>2. Correo para recepción de documentación: proyectos@cic.unam.mx</p> <p>Otras Notas importantes</p> <p>3. La carta de presentación de la propuesta firmada por el Director de la Entidad Académica deberá enviarse al correo proyectos@cic.unam.mx y posteriormente entregarse de manera física en la CSGCA-CIC.</p> <p>4. La CSGCA, CIC entregará al solicitante, la carta de interés firmada por la Coordinador de la Investigación Científica en su calidad de Representante Legal ante la SECTEI, acompañada con la documentación legal que acredita la personalidad jurídica del Titular de la CIC, vía correo electrónico, para su anexión a la propuesta electrónica que deberá enviarse a través del sistema de la SECTEI.,</p>	<p>I) Cronograma de las actividades y productos a entregar. J) Impacto esperado. K) Carta (s) de intención por parte de las instituciones colaboradoras participantes. L) Listado de productos a entregar (deberá comprometerse a formalizar al menos un convenio de colaboración entre las instituciones participantes derivado de la(s) carta(s) de intención). M) Protocolo del proyecto debidamente firmado por la persona responsable técnica.</p> <p>IV. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL El monto total destinado para esta Convocatoria será de hasta \$60,000,000.00 (sesenta millones de pesos 00/100 M.N.), el cual estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria de la SECTEI, y será entregado conforme a lo que se estipule en el instrumento jurídico que se suscriba entre la SECTEI y la institución líder, en adelante constituida en el Sujeto de Apoyo. El plazo para la ejecución y conclusión de los proyectos será de hasta 18 meses a partir de la firma del Convenio.</p> <p>V LOS RUBROS DE GASTO DE LOS PROYECTOS CIENTÍFICOS, TECNOLÓGICOS Y DE INNOVACIÓN DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO El presente Anexo I da a conocer los rubros de gasto aplicables a los Proyectos por Convocatoria en temas Científicos, Tecnológicos y de Innovación de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México. Todos los rubros, tanto de gasto corriente como de inversión, deben estar relacionados directamente con el proyecto, claramente descritos y plenamente justificados en la solicitud de apoyo, así como en el Anexo Técnico. La inclusión de rubros no contemplados en el siguiente listado podrá llevarse a cabo mediante comunicado que por escrito solicite la Secretaría a los responsables de las convocatorias. Los rubros se dividirán de la siguiente manera:</p> <p>1. GASTO CORRIENTE: Erogaciones realizadas para la compra de los bienes y servicios de consumo inmediato indispensables para el desarrollo de los proyectos. Todo deberá contar con comprobantes fiscales digitales que cumplan con los requisitos fiscales establecidos en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación (PDF, XML y su verificación ante el SAT). Rubros elegibles: Materiales de consumo de uso directo Herramientas, refacciones y accesorios menores Pago de publicaciones Gastos de capacitación Apoyo para la asistencia a talleres y congresos Propiedad Intelectual: Material de Difusión Servicios especializados externos Gasto de auditoría del informe financiero final Software y sistemas de información Apoyo a estudiantes asociados con el proyecto Viáticos y pasaje</p> <p>2. GASTO DE INVERSIÓN: erogaciones realizadas para adquirir bienes de capital (equipamiento), que sean requeridos para el desarrollo del proyecto. Todo deberá contar con comprobantes fiscales digitales que cumplan con los requisitos fiscales (PDF, XML y su verificación ante el SAT). Rubros elegibles: Software y sistemas de información Bienes informáticos Mobiliario y equipo educacional Equipo de laboratorio Maquinaria, equipos y herramientas Mobiliario y equipo de administración Vehículos</p> <p>RUBROS NO ELEGIBLES: No serán elegibles para apoyo los siguientes gastos: -Gastos relacionados con tareas operativas (papelería, mensajería, publicidad, etc.). -Las comisiones bancarias o comisiones por uso y manejo de cuenta. -Gastos financieros, intereses, gastos por transferencias bancarias. -Gastos ya financiados en otro proyecto. - Pérdidas cambiarias. - Multas o recargos fiscales. - Seguros. - Pago a socios, filiales, sucursales, franquicias del Sujeto de Apoyo. - Pagos entre las instituciones participantes cuando el proyecto sea desarrollado en colaboración. - Pago de nóminas, sueldos y salarios, sobresueldos, prestaciones, entre otros. - Prestación de servicios de contabilidad. - No se podrán realizar gastos que no sean acorde al objeto del Convenio ni enajenarse equipo, instrumentos, o muebles, etc. - Por ningún motivo se autoriza la adquisición de inmuebles. - Adquisición de vehículos cuando no sean acordes al objeto del Convenio. - No aplica la recuperación de inversiones previas. - Inversiones.</p> <p>Las especificidades de los rubros serán señaladas en las Convocatorias respectivas. Para determinar su pertinencia y autorización como elegible deberá ser analizado en los términos del proyecto, por la SECTEI.</p>

NOTA: Para mayores informes, favor de enviar sus consultas al correo electrónico sgvdt@cic.unam.mx